

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34999 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en el procedimiento número 313/2014, por auto de fecha 10.09.14 se ha declarado en concurso abreviado al deudor Comedetrán, S.L., con domicilio en Getafe, Madrid, calle Iniciativa n.º 1, polígono industrial los Olivos.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal nombrado, D. Francisco Jose Conca Higon por presentación o remisión por correo certificado, a C/ Pez Austral, n.º 10, 1.º B, 28007 Madrid, o por correo electrónico consultores@concahigon.com.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 16 de septiembre de 2014.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A140049677-1